

B) Descripción actual y real de la finca, con determinación de sus linderos, referencia catastral y superficie.

Rústica: Trozo de tierra, parte labor o labradío regadío y parte pastos, en término de Murcia, partido de Beniaján, paraje del Horno también conocido por el Barranco del Lobo.

Es la parcela 211 del Polígono 225.

Tiene de cabida, según reciente medición practicada cuarenta áreas, setenta y cinco centiáreas, doce decímetros cuadrados, y según certificación catastral aportada, de cuarenta áreas, setenta y cinco centiáreas (de los que corresponden a labor o labradío o regadío treinta áreas, ochenta y seis centiáreas, y a pastos nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas).

Linda: Norte, Sur, y Este, camino; y Oeste, Salvador Sánchez Lax.

Referencia catastral: 30030A22500211000BB.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Murcia, 30 de enero de 2006.—El Notario.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca

1123 Liquidaciones de su recurso cameral permanente.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia y en los artículos 12.1 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley, en ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, ha procedido a practicar las liquidaciones de su recurso cameral permanente. Comoquiera que, respecto de los electores / sujetos pasivos que se relacionan en el anexo a este edicto, pese a haberse intentado, por dos veces, la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, y en el artículo 112 de la Ley 58/3002, de 17 de diciembre, procede mediante este edicto a la citación para que comparezcan en las oficinas de esta Corporación (Plaza del Caño, 3) para poder ser notificados de las liquidaciones pertinentes.

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y el cobro de las deudas impagadas se tramitará de conformidad con el procedimiento de recaudación en vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 3/1993, y a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente edicto y otros actos relativos a la gestión y recaudación del recurso cameral permanente podrán ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1993, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, pudiendo también interponerse, dentro del mismo término, recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de la Cámara. Los mencionados recursos no podrán simultanearse.

Lorca a 17 de enero de 2006.—El Presidente, Eusebio Abellán Martínez.—El Secretario General, Joaquín Gómez Quetglas.